

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA

OFICIO

AMC-SDG-IP2-0654-2025
Cajicá, 06 de junio de 2025

SEÑOR:
ANONIMO
CAJICÁ, CUNDINAMARCA

ASUNTO: Respuesta Solicitud

Cordial saludo,

Deseándole éxitos en sus labores diarias, de acuerdo con el asunto de la referencia, La Inspección Segunda de Policía dentro de las funciones otorgadas por la Ley 1801 de 2016, mediante el presente oficio se permite dar respuesta a su solicitud dentro de los siguientes términos:

1. Por parte de funcionarios adscritos al despacho de la Inspección Segunda de Policía se han realizado rondas evidenciándose que no se está desarrollando una actividad comercial abierta al público, y que por el momento el establecimiento de comercio MIMOSA, NO tiene servicio ni atención.
2. Se ha verificado por parte del despacho, y se evidencia la realización de adecuaciones desde hace más de un mes en el BAR MIMOSA, reafirmandose su no funcionamiento a la fecha.

De igual forma es importante mencionar que para la Inspección Segunda de Policía, es de vital importancia brindar seguridad, tranquilidad y fortalecer la cultura ciudadana, así mismo actuar en cumplimiento a la Constitución y las Leyes, por lo que seguiremos trabajando con el propósito de buscar el mejoramiento continuo en nuestro Municipio.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



ALEXANDER FORERO FORERO
INSPECTOR SEGUNDO DE POLICIA

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Maria Camila Fagua C		Profesional Universitario IP2.
Revisó	Alexander Forero Forero		Inspector Segundo de Policía
Aprobó	Alexander Forero Forero		Inspector Segundo de Policía

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.